



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0326**) **25 JUN 2021**

“Por la cual se reubica a una funcionaria”

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En usos de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 3576 del 2011 y la Resolución No. 0680 del 2012, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 115, dispone que el director del organismo distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de la organización y sus planes y programas.

Que el Decreto Ley 3576 de 2011, modificado por el Decreto 1605 de 2020, estableció la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en el artículo 2 del Decreto Ley 3576 de 2011, se faculta al ministro para distribuir los cargos de la planta global y ubicar al personal teniendo en cuenta la estructura, los planes y las necesidades del Ministerio.

Que mediante la Resolución No. 0680 del 03 de octubre de 2012, el Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el propósito de prestar una eficiente función administrativa, delegó en el Secretario General del Ministerio, la función de reubicación de los empleos públicos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de conformidad con la distribución de los empleos de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que mediante la Resolución 0305 del 18 de junio de 2021, por necesidades del servicio, se modificó el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, adicionando una ficha al empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13 con funciones en la Oficina de Control Interno.

“Por la cual se reubica a una funcionaria”

Que mediante la Resolución 0325 del 25 de junio de 2021, se distribuyó el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la planta global del ministerio ubicado en la Oficina Asesora de Planeación a la Oficina de Control Interno.

Que de conformidad a lo establecido en las precitadas normas y por necesidades del servicio conforme a lo indicado en las Resoluciones 0305 del 18 de junio de 2021 y 0325 del 25 de junio de 2021, dado que se requiere fortalecer la gestión de la Oficina de Control Interno, con el fin que cuente con un empleo adicional del nivel profesional que apoye las actividades requeridas en el marco del Plan Anual de Auditoría, así como en los planes de mejoramiento para subsanar las causas de los hallazgos determinados por los entes de control en los procesos auditores, además de apoyar en el seguimiento de las acciones de los resultados del FURAG en el marco de las competencias de la OCI, se hace necesario reubicar en la Oficina de Control Interno a la funcionaria AMELIA CAROLINA NAVARRO OÑATE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.817.793, nombrada en provisionalidad en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13 que desempeña actualmente funciones en la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reubicar a partir de la fecha por necesidades del servicio conforme a lo expuesto en la parte motiva, a la funcionaria AMELIA CAROLINA NAVARRO OÑATE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.817.793, nombrada en provisionalidad en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13 de la Oficina Asesora de Planeación a la Oficina de Control Interno del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **25 JUN 2021**



LEONIDAS LARA ANAYA
Secretario General

Elaboró: María Fernanda Nieto Cárdenas. – Contratista GTH
Revisó: Wilber Jiménez Hernández – Coordinador del Grupo de Talento Humano/ Rafael Sastoque Rey-Técnico Administrativo GTH
Aprobó: Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora Secretaria General.